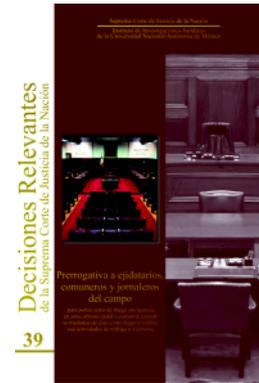


DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SERIE, NÚM. 39. PRERROGATIVA A EJIDATARIOS, COMUNEROS Y JORNALEROS DEL CAMPO PARA PORTAR ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA EN ZONA URBANA EJIDAL O COMUNAL, CUANDO SE TRASLADAN DE ÉSTA U OTRO LUGAR A REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE TRABAJO O VICEVERSA



Se analizan los argumentos vertidos por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la contradicción de tesis 85/2006, en relación al alcance del artículo 9o., fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Adicionalmente se ofrecen dos estudios, uno sobre la portación de armas de fuego y otro sobre los núcleos de población ejidal. Al final se incluye el comentario de una investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Autor: PJF / SCJN / IJUNAM



11002348

104 pp.
Año: 2009
\$ 25.00